

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 161-2022-MDA/A

Ananea, 06 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO CONSIDERANDO:

Que, el articulo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, que refiere la autonomía y la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, señala que dentro de las atribuciones del alcalde esta: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas:

Que, el artículo 82º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el item 1) "Las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes" i) Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, siendo esta una de las fechas más significativa del calendario cívico, es que se rinde un merecido homenaje al Maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán el destino del país. Este reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Ananea, brindar un justo reconocimiento a la noble labor docente no solo por su dedicación a fortalecer el aprendizaje, educación y desarrollo integral de los estudiantes de la jurisdicción, por lo que un "gracias" por su distinguida labor, puede no ser suficiente, pero es lo menos que se puede decir para expresar gratitud hacia ellos, es por ello que es una ocasión especial para expresar el reconocimiento institucional a la loable labor de los maestros de nuestro distrito;

Con las facultades que concede este despacho, y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el artículo 43° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER Y FELICITAR a la Prof. NIDIA LILIANA CALCINA ARUQUIPA, directora de la I.E.I. Nº 1590 "Lunar de Oro", del Centro Poblado Cerro Lunar, por su distinguida labor en beneficio de la educación y la niñez del Distrito de Ananea.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe) bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.













